

Inscripción mural inédita en la torre del reloj del Monasterio del Escorial en homenaje al Jerónimo, hermano Donado, D. Vicente Díaz

Por el gran cronista del Monasterio del Escorial, Fr. José de Sigüenza, monje conventual del Parral (Segovia) y frecuente visitador y predicador en el Monasterio del Escorial durante su construcción hasta que se incorporó a la comunidad jerónima escurialense en 1591, sabemos que la Torre conventual en el Patio de los Reyes, que da acceso a la Basílica, tiene un rico reloj, ocupando buena parte del espacio cuadrado que está debajo del campanario y da nombre a dicha Torre. Así lo describe Sigüenza en 1606:

“En la Torre que está a la parte del convento se puso el reloj, que creo es la mejor y mayor pieza que hay en España, y con él diecinueve campanas con que tañen el oficio divino”¹.

1. INSCRIPCIÓN MURAL: Pues bien, en el muro frontal al grande y artístico reloj de metal algo policromado se puede leer una inscripción de texto bíblico en letra versal, incisa y concatenada con fecha de 1786, hasta ahora creemos que inédita, que dice lo siguiente:

COMBIENE SIEMPRE OURAR Y NUNCA

AFLOJAR [Lc 18,1]. ENE[RO²]

AL HERMANO VICENTE

DÍAZ AÑO 1786 VELAD Y ORAD PORQUE NO SA-

¹ Sigüenza, J. *Fundación del Monasterio de El Escorial*, ed. Aguilar, Madrid 1963, p. 218).

² ENE: posible y deficiente referencia al mes de enero, en su día 12 de 1785, fecha de Admisión de Vicente Díaz en el grado religioso de *Donado*.

BÉIS EL DÍA NI LA HORA DE VUESTRA
MUERTE [Mt 25, 13] NI DE VUESTRO JUICIO [Lc 12, 40]³

2. HOMENAJE SIMBÓLICO

Datos del Hermano Vicente Díaz [Reguera] extraídos de la Admisión inicial en *Actos Capitulares* y sepultura terminal en *Memorias Sepulcrales* de la orden jeronimiana:

2.1. Acta de recepción de Vicente Díaz Reguera para Donado y Campanero:

“En el Real Monasterio de San Lorenzo de Escorial a los doce días del mes de enero de este presente año de mil setecientos ochenta y cinco, Nuestro R[everendísimo]mo. P. Prior, Pedro Ximénez tuvo Capítulo de Orden sacro convocado a voz de Campana tañida según costumbre, y en él propuso su Rma a la Comunidad para dar el Ropón de Donado a Vicente Díaz Reguera, natural de la villa de Tarancón [Cuenca], de cuya particular vocación, virtud y limpieza de sangre aseguró su Rma que se hallaba bien informado; en cuya atención passó la Comunidad a votar y, regulados los votos, dixo su Rma que quedaba recibido y que su Rma le recibía también”⁴.

2.2. Muerte y sepultura en *Las Memorias Sepulcrales* de 1836, sepultura 62, reaparece su nombre con este breve recordatorio sin mayor memoria:

“Año de 1836: En 20 de abril se enterró en esta Sepultura n. 62 el Hermano Vicente Díaz. Donado. Fue naural de Tarancón de España”⁵.

3 Esta inscripción ha sido comunicada a la Conservadora del PN en El Escorial, DªAlmudena Pérez de Tudela por su equipo de limpieza de la Torre del Reloj.

4 *Actos Capitulares*, vol. II-2 (1771-1808), año 1785, transcripción, introd. y notas, Laureano Manrique, o.s.a., Ediciones Escurialenses, Monasterio del Escorial 2004, p.590, n. 785.1.

5 *Memorias Sepulcrales de los jerónimos de San Lorenzo del Escorial*, transcripción, introd. y notas de F. Pastor Gómez-Cornejo, ibíd., Monasterio del Escorial 2001, t. II, p.756. Y en nota 19 al pie añade el editor transcribiendo mal parte del *Acto capitular de Admisión* (f305v): “Era hijo de Diego y Manuela Abad, también naturales de Tarancón. Hizo su profesión como Donado el 15 de enero de 1786, siendo prior Antonio Moreno”. Debiera decir: Hizo su ritual, a modo de toma de hábito, vistiendo un Ropón como Donado el 12 de enero de 1785, siendo prior Pedro Ximénez [Antonio Moreno es su sucesor].

Por lo demás, podemos añadir que el Hermano Vicente Díaz yace en la misma sepultura que estrenó el hombre de “cien oficios” y primer bibliotecario (MS, 753) Fr. Juan de San Jerónimo en 1591; y siendo Vicente el último sepultado,

3. COMENTARIO: No hay más referencias, salvo error, sobre Vicente Díaz en los documentos oficiales jeronimianos. Pero aparecen dos palabras muy significativas: *Donado* y *Ropón*, que nos permiten clasificar el perfil identitario del personaje en su condición de religioso.

3.1. DONADO. El vigente Diccionario de la Real Academia Española (=DRAE) de 2014, en su 1^a acepción, define esta figura en términos perfectamente canónicos:

*Persona que, previas fórmulas rituales, ha entrado por sirviente en una orden o congregación religiosa, y asiste en ella con cierta especie de hábito religioso, pero sin hacer profesión*⁶.

Donado viene a equivaler a *Oblato* en terminología académica más moderna.

De ello se sigue que el religioso *Donado*, Vicente Díaz, en sentido lato es un laico religioso jerónimo admitido con ceremonial propio y sencillo, previsto en el Ritual de la institución al incorporarse a la orden, pero en sentido estricto y clásico este jerónimo no es propiamente monje ni fraile lego o clérigo, cuya denominación implica ser profeso cumpliendo con los tres votos evangélicos de vida consagrada.

3.2. ROPÓN. Prueba externa de ello es que el Hermano Vicente no vestía el hábito jerónimo de Profeso, sino un *ROPÓN* o “cierta especie de hábito religioso” que el DRAE define como *ropa larga que regularmente se ponía suelta sobre los demás vestidos*. Y concretamente, las Constituciones jerónimas, al hablar “Del hábito de los Frailes y Donados y de lo que los Donados han de prometer y rezar”, escribe de estos:

*A nuestros Donados sea dado manto y túnica de buriel [pañó pardo] o otra vestidura honesta. Y digan cada día quince veces el Paternoster con el Ave María por todas las Horas [Breviario] y prometan obediencia cumplidamente el día que fueren recibidos*⁷.

número 12, inmediatamente precedido de otro Hermano Donado, Bernardo Canto, enterrado en 1819.

⁶ Una 2^a acepción del DRAE es: Persona seglar que se retira a un monasterio, ya por devoción y para lucrar gracias espirituales y ciertos privilegios, ya, en tiempos antiguos, para amparo de su persona y seguro de sus bienes”. No es el caso de Vicente Díaz.

⁷ *Const. OSH, c. XXVI, f.10v, ed. impresa, universidad de Alcalá 1527, imprenta Miguel de Eguya*. Y a finales del siglo XIX en la Orden de San Agustín de modo

El Hermano *Donado* viene a ser una figura constitucional, escasa en candidatos, pero buena gente, virtuosa y con “limpieza de sangre”, que aparece en la legislación de órdenes canónicas medievales y que apenas llegó su existencia a la primera mitad del siglo XX, siendo hoy figura inexistente desde días posconciliares del Vaticano II de 1965. Realmente, *Donado* ha sido figura rara, escasa y no promocionada, que se entregaba a la Orden de por vida conviviendo y disfrutando de la espiritualidad, en este caso, jeronimiana con otros derechos y obligaciones propios de su oficio de servicio, al parecer como Campanero en este caso. En estricto sentido jurídico la *Memoria Sepulcral* citada incurre en contradicción al calificar a Vicente Díaz de Donado y Profeso, no así el correcto *Acto Capitular* de Admisión supracitado.

El hecho de que se le dedique al Hermano Vicente al año siguiente de su ingreso en la vida religiosa (1785) la grabada inscripción bíblica (1786) por su oficio de campanero y atención al reloj nos lleva a pensar en un homenaje simbólico para el oficio de campanero, personalizado en la fidelidad del Hermano Vicente, para que él y sucesores cumplieran fielmente con su oficio “velando y orando” en presencia de un reloj, que en su progresión horaria va marcando, implacable, las horas y los días y el tiempo que nos lleva a la “muerte y al juicio”. Entendamos así que la dedicación es también para todo Vicente venidero. Pero si, como estimamos, el religioso *Donado* Vicente Díaz tuvo el cargo vitalicio, al fallecer en 1836, año anterior a la Exclaustración de la comunidad jerónima del Escorial (1837), no tuvo sucesores jerónimos. Tampoco necesarios hoy día porque el reloj mecánico está parado como en una exposición y las campanas funcionan electricamente con mandos desde la distancia.

JOSÉ RODRÍGUEZ DÍEZ, OSA

semejante se definen los *Donados* u *Oblatos* como personas que se entregan a la orden de modo perpetuo, pero no hacen la Profesión canónica como los demás Hermanos y visten de forma honesta y distinta en materia y color ad libitum (*Constituciones OESA*, Matriti 1850, p. 162, n. 13). El *Donado* u *Oblato* no pasa del grado religioso de Admisión u Oblatura. Hoy ya no existe tal figura religiosa.